



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2012-00252

En el proceso ejecutivo laboral promovido por FRANCISCO LUIS ROJAS ARROYAVE en contra de COLPENSIONES, se tiene que, mediante correo electrónico allegado el día 24 de octubre del corriente, la entidad ejecutada solicita la aclaración sobre el valor de las costas, pues advierte que en las providencias del 09-05-2014 y 15-05-2019 se indican valores diferentes.

Que revisado el expediente en su integridad, se observa que le asiste razón a la parte en cuanto la solicitud de aclaración, toda vez que en dos providencias se señalan valores diferentes por costas procesales, una de ellas es la emitida el 01 de marzo del 2021, sin embargo el valor señalado no corresponde al valor de las costas fijadas, pues tal y como se señaló en la audiencia que ordena seguir adelante con la ejecución en el ordinal cuarto se dispuso como costas a cargo de la parte demandada. Las agencias en derecho tasándose en la suma de \$8.083.791, y es ese monto fijado en dicha providencia que la sociedad ejecutada deberá reconocer.

En ese orden de ideas aclara la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 184

Hoy 31 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8d3ef12f1cd0042f1f16646abb6d9488a14444a5cd534cdcb8252c2af0b26**

Documento generado en 28/10/2022 01:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>